



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1511/2015 _____ /

COLINA, 25 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1274 de fecha 18 de Junio de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo 3, donde solicitan autorización para la señora María Velozo Quiroz para que realice un evento familiar denominado “**CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS**”, el día Sábado 27 de Junio de 2015, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo 3, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **MARIA VELOZO QUIROZ**, para que realice el evento familiar denominado “**CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS**”, el día Sábado 27 de Junio de 2015, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo 3, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **JOSE ZUÑIGA CASTRO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo